

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

EN EL ACTA NÚMERO 36/2019 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

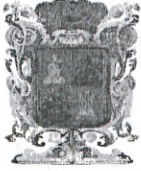
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **tres de diciembre del año dos mil diecinueve**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a todos los interesados, el acta número 36/2019 de fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve**, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acta en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ACTA NÚMERO 36/2019 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las doce horas del día lunes dos de diciembre de dos mil diecinueve, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell número 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, IV, V, XVI y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XIX, XXIII, XXII, XXIV y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los Magistrados Electorales Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Brenda Noemy Domínguez Aké y Francisco Javier Ac Ordoñez, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero ante la Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar **sesión privada administrativa** a la cual fueron convocados y que se realiza en los siguientes términos:-----

En razón de lo anterior; el Magistrado Presidente declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General de Acuerdos pase la lista de asistencia de la Magistrada y los Magistrados asistentes.-----

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos hace constar que se encuentran presentes los Magistrados que integran el Pleno de este órgano colegiado informando al Presidente de la existencia de quórum legal para sesionar.-----

A continuación, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que proceda a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, que a la letra dice:-----

ÚNICO: Se propone adicionar como día inhábil para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el viernes trece de diciembre



del año dos mil diecinueve, quedando inserto para todos los fines legales correspondientes al Calendario Oficial de Labores 2019 de esta autoridad jurisdiccional electoral local, por sucesión de día doce de diciembre considerado como inhábil y en atención a las tradiciones y festividades sociales en el Estado de Campeche. - -

Por tanto, el día trece de diciembre de dos mil diecinueve se deberán interrumpir los plazos legales para la interposición de medios de impugnación, y se deberán reanudar a partir del día lunes dieciséis de diciembre de la presente anualidad.- - - - -

La Secretaria General de Acuerdos hace constar que el orden del día es **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno; por lo que **EN DESAHOGO DEL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Magistrado Presidente, **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, manifiesta que con fundamento en el artículo 18, fracciones V, VII, XI y XXII, y 112, párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que señalan: - - - - -

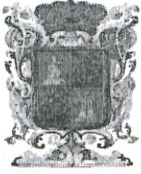
"V. Proponer al Pleno los acuerdos que juzgue conducentes para mejorar el desarrollo de la mejor función jurisdiccional; - - - - -

VII. Representar al Tribunal Electoral en cualquier procedimiento en el que sea parte, ya sea ante las autoridades, así como en los actos oficiales, a no ser que se nombre una comisión para tal efecto; previa aprobación del Pleno, celebrar convenios y contratos, otorgar determinado tipo de poderes y realizar los actos jurídicos y administrativos que se requieran para el buen funcionamiento del mismo; - - - - -

XI. Dictar las medidas que exija el buen servicio y la disciplina en las oficinas del Tribunal Electoral, así como las urgentes que sean necesarias con el carácter de provisionales, en los asuntos administrativos que competan al Pleno, dándole cuenta oportunamente para que éste resuelva en definitiva; - - - - -

XXII. Desempeñar las demás atribuciones que le confieren las leyes y el reglamento interior del Tribunal Electoral. - - - - -

Artículo 112.- Si a consecuencia de perturbaciones climatológicas o derivadas de otras contingencias quedase impedido el normal desarrollo de las actividades del Tribunal Electoral, el Pleno queda facultado para, en sesión ordinaria o extraordinaria, según sea el caso, emita acuerdo declarando la suspensión de labores, interrupción de términos y plazos, diferimiento de audiencias, así como todas aquellas medidas que considere pertinentes para la buena marcha de la administración de justicia electoral local. - - - - -



El acuerdo se hará del conocimiento general mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otros medios de comunicación, bien sean radiofónicos, televisivos, sitios web, digitales o impresos. - -

De lo anterior, se tiene que este Tribunal Electoral como autoridad jurisdiccional electoral local goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; en consecuencia se propone al Pleno:-----

La declaración del día viernes trece de diciembre de la presente anualidad como día inhábil.-----

La y los magistrados al deliberar sobre el tema tratado en la Sesión Privada Administrativa y al no existir discusión al respecto, se hace constar que es **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tomándose los siguientes:-----

ACUERDOS:

PRIMERO: Se adiciona como día inhábil para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el viernes trece de diciembre del año dos mil diecinueve, insertándose para todos los efectos legales correspondientes al Calendario Oficial de Labores 2019 de esta autoridad jurisdiccional electoral local.-----

Por tanto, el día trece de diciembre de dos mil diecinueve se interrumpen los plazos legales para la interposición de medios de impugnación, y se reanudarán las labores normales a partir del día lunes dieciséis de diciembre de la presente anualidad.-----

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, que haga del conocimiento a la Directora de Administración de este Tribunal Electoral lo aprobado en la presente Acta, a fin de que se avoque al conocimiento y cumplimiento de lo estipulado en la misma.-----

TERCERO: Publíquese la presente acta, en los estrados y en la página de Internet, ambos de este Tribunal Electoral, para los efectos legales correspondientes.-----



Sin más asuntos por tratar, siendo las trece horas con dos minutos del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente Sesión Privada Administrativa Plenaria, firmando al margen y al calce para constancia, los que en ella intervinieron. Doy fe. Conste.-----


**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE.**


**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA NUMERARIA.**


**MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.**


**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----CERTIFICO:-----

Que la presente hoja corresponde al Acta número 36/2019 de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 2 de diciembre de 2019, que consta de un total de 2 fojas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe.-----


**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**